



Aprobada la Ley gallega de prevención del consumo de alcohol en menores

Gracias a la mayoría absoluta del PP de Galicia se ha podido aprobar la Ley de prevención del consumo de alcohol en menores. Dicha Ley eleva de 16 a 18 años la edad mínima para consumir bebidas destiladas y fermentadas. El texto no obtuvo el respaldo de ninguno de los grupos de la oposición, ya que éstos piensan que esta norma está centrada solamente en la sanción, criminalizando a la juventud.

El nuevo marco normativo, según información recogida por el Diario El Economista, amplía la prohibición de consumir bebidas alcohólicas hasta alcanzar la mayoría de edad que ya estaba vigente sobre el alcohol destilado. Asimismo queda vetado el consumo hasta los 18 años del alcohol que procede de un proceso de fermentación, como la cerveza o el vino.

La normativa recoge sanciones que oscilan entre los 600 y 600.000 euros, en el caso de las infracciones leves y muy graves, respectivamente.

...